



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES

ACTAS

Jornadas Anuales

***“Investigaciones en la Facultad” de
Ciencias Económicas y Estadística***



Verón, Carmen Stella.
Marcolini, Silvina Beatriz.
Aliverti, Agustino
Gutierrez, Nuria Anahí
Chamorro, Damián
Cipollone, Daniel Esteban

Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas, Escuela de Contabilidad

LA COMPARABILIDAD DE LAS NORMAS CONTABLES LOCALES Y LAS NIIF: *una aplicación del índice de gray*¹

RESUMEN

El objetivo del trabajo es realizar un estudio comparativo entre las normas locales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el contexto de Argentina y Chile, a través del denominado Índice de Gray o de Comparabilidad.

El Índice de Comparabilidad (IC) (Gray, 1980) permitirá comparar el patrimonio neto medido conforme a normas locales y de acuerdo a NIIF, estimado en dos momentos: el balance de apertura a NIIF (ICT_{NIIF}); y b) en el balance reexpresado a NIIF (IC_{NIIF}). El estudio se realizó en 82 empresas argentinas y 77 empresas chilenas, que presentaron sus 1º estados financieros conforme a NIIF en los años 2012 (2010), y cuya fecha de transición a NIIF fue el 1º de enero de 2011 (2009).

Los resultados encontrados muestran que las diferencias entre las normas locales y las NIIF se revelan e inciden al momento de la transición, y que en el caso de las empresas argentinas y chilenas estas diferencias fueron significativas. Con respecto a la reexpresión de la información contable a NIIF, la incidencia de estas diferencias se ven alisadas o suavizadas por la elección de la política contable que realice la empresa, ya que resultaron no significativas.

El presente trabajo contribuye a las investigaciones sobre la comparabilidad entre normas locales y las NIIF, basados en la aplicación del Índice de Comparabilidad, constituyendo uno de los primeros que analiza separadamente el efecto de la transición a NIIF y que se realiza en el contexto latinoamericano.

¹ Este trabajo se elaboró en el marco del Proyecto ECO228 "La aplicación de las NIIF y la discrecionalidad en la elección de la política contable de la entidad", dirigido por la Dra. Carmen S. Verón. Este proyecto forma parte del Programa ECO09 "La elección de las NIIF y su incidencia en la investigación, en la enseñanza universitaria y en el ejercicio profesional", dirigido por la Dra. Carmen S. Verón



Palabras claves

Índice de comparabilidad – NIIF – Normas Locales

ABSTRACT

The objective of this paper is realize a comparative study between local GAAP and the International Financial Reporting Standards (IFRS), in the context of Argentina and Chile trough de Gray Index o Comparability Index.

The Comparability Index (CI) (Gray, 1980) allows to compare the equity measured according to local GAAP and restated under IFRS, at two moments: the transition date to IFRS (ICT_{IFRS}) and b) the balance restated to IFRS (IC_{IFRS}). The study analyze both times in the first financial statements under IFRS presented by Argentine and Chilean companies, across a sample of 82 Argentine companies and 77 Chilean companies submitted their first financial statements under IFRS in 2012 (2010) and the transition date to IFRS was January 1, 2011 (2009).

The results show that the differences between local GAAP and IFRS are revealed and affected at the transition date, and in Argentine and Chilean companies these differences were significant. On the other hand, the incidence of the differences from the accounting information restated to IFRS, are smoothed by the discretionary accounting policy of the Company, since they were not significant.

The present work contributes to the research on the comparability between local GAAP and the IFRS, based on the application of the Comparability Index. This paper is one of the first that isolated and analyze the effect of the transition to IFRS, and that is carried out in the Latin American context.

Key words

Comparability Index – IFRS – Local GAAP



I. INTRODUCCIÓN

Uno de los desafíos contables más relevantes de principios del siglo XXI, para reguladores, preparadores y auditores, ha sido la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como lenguaje contable único para facilitar el desarrollo de los mercados de valores, las inversiones internacionales y la comparabilidad de la información contable.

En Latinoamérica se inicia a partir del año 2007 el proceso de adopción de las NIIF, que fue impulsado por la adopción por parte de la Unión Europea, Australia y Nueva Zelanda. El proceso latinoamericano se caracterizó porque cada país lo hizo con un ritmo disímil, a diferencia de los países europeos y australianos que las adoptaron en un único momento, el año 2005. La creación a mediados del 2011 del *Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera* (GLENIF), evidencia el compromiso de América Latina de adoptar las NIIF y en particular de los emisores de normas contables de cada uno de los países que la integran.

De esta forma América Latina muestra su compromiso de adoptar las NIIF como lenguaje contable único en la región, y así facilitar el desarrollo de los mercados de valores, las inversiones internacionales y la comparabilidad de la información contable en la región.

Argentina y Chile inician a partir del año 2007, su proceso de adopción e implementación de las NIIF para las sociedades que realizan oferta pública de sus acciones u obligaciones negociables, que concluyó con la obligatoriedad de presentar estados financieros conforme a NIIF a partir del año 2012 para las empresas cotizadas argentinas y a partir del año 2010 para las empresas cotizadas chilenas.

Los efectos de la aplicación de las NIIF, puede analizarse a partir de la comparación entre las normas locales y las NIIF, en dos momentos:

- 1- el balance de transición de normas locales a NIIF y
- 2- la reexpresión² a NIIF del último estado financiero³ emitido bajo norma local.

El objetivo de este trabajo es analizar el impacto de la transición a NIIF, mediante un estudio comparativo del patrimonio neto medido de acuerdo a norma local y a NIIF, en el estado de apertura (balance de transición) y en el estado financiero reexpresado a NIIF. Estos dos momentos no han sido analizados en los trabajos previos, pues se ha comparado el último estado financiero emitido bajo norma local y el reexpresado a NIIF, sin aislar el efecto de la transición. En otras palabras, no se ha analizado el efecto de la transición en los estudios de

² La reexpresión de los estados financieros es la aplicación retroactiva de los criterios de reconocimiento, medición y revelación de las NIIF como si en los períodos anteriores se hubieran aplicado las NIIF.

³ En este trabajo se utilizará indistintamente el término *estado financiero* y *estado contable*.



comparabilidad. A estos fines se aplicará el Índice de Comparabilidad de Gray (1980) que permite la comparación de magnitudes contables medidas bajo diferentes normativas.

A partir de esta introducción que describe el contexto y objetivo del trabajo, en el apartado siguiente se presenta una revisión de la literatura sobre los principales trabajos que analizan las diferencias entre las normas contables nacionales y las NIIF; y el proceso de aplicar las NIIF por 1º vez. En el apartado III se describe el índice de Gray (Gray, 1980) y sus posteriores modificaciones, para luego en el apartado IV presentar los resultados del trabajo empírico. Finalmente en el apartado V se exponen las conclusiones de este trabajo.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

- *Investigaciones sobre las diferencias entre las normas locales y las NIIF*

La aplicación de las NIIF tanto en la Unión Europea como en Australia y Nueva Zelandia, generó una serie de trabajos tendientes a estudiar las diferencias entre las políticas contables que aplicaban de acuerdo a las normas locales y las aplicadas de acuerdo a NIIF.

En las investigaciones centradas en la comparación entre las normas locales y las NIIF, los estudios se pueden clasificar en aquellos que a través de descripciones o narraciones comparan lo establecido por cada uno de los cuerpos normativos (Street et al., 2000; Aisbitt, 2006); y aquellos que utilizan un índice de comparabilidad entre normas locales y las NIIF al momento de la transición. En este último grupo se encuentran los estudios de comparabilidad de Tsalavoutas y Evans (2010) sobre 238 empresas griegas; Fifield et al. (2011) sobre empresas británicas (92), irlandesas (6) e italianas (27); Cordazzo (2013) sobre 178 empresas italianas Istrate (2013) sobre empresas belgas (67), francesas (403), de los Países Bajos (84) y portuguesas (39). La comparación se realiza entre las magnitudes contables informadas en el último estado contable emitido en base a las normas locales y las informadas por el estado contable reexpresado a NIIF. Los resultados obtenidos por estos trabajos muestran que la implementación de las NIIF tuvo un significativo impacto en los estados financieros con respecto a los presentados bajo norma local.

Por su parte el trabajo de Ding et al. (2007) se centró en los determinantes y efectos de las diferencias entre las normas locales y las NIIF a través de dos índices: ausencia y divergencia. La ausencia mide las diferencias entre las normas locales y las NIIF, como el grado en que ciertas cuestiones contables están presentes en las NIIF y ausentes en la normativa local. Por su parte la divergencia se refiere al grado de diferencia para el tratamiento de determinadas cuestiones contables entre normas locales y NIIF. Este trabajo brinda los fundamentos para la interpretación de las diferencias identificadas en los estudios de comparabilidad.



La escasez de estudios en el ámbito latinoamericano puede explicarse por la reciente adopción de las NIIF, cuyo proceso se ha iniciado a partir del año 2009.

- *La aplicación de las NIIF por 1º vez*

La aplicación de las NIIF por primera vez requiere su aplicación retrospectiva como si la entidad hubiera siempre utilizado dicho cuerpo normativo. Sin embargo, la NIIF 1 "*Adopción por 1º vez de las normas internacionales de información financiera*", emitida por el IASB en julio de 2003, contiene excepciones a las reglas generales de aplicación retrospectiva. Dichas excepciones son obligatorias cuando el efecto de los cambios en las políticas contables no puede ser medido con suficiente confiabilidad y son opcionales o voluntarias cuando el costo de aplicación puede exceder a los beneficios de los usuarios de los estados financieros, o por razones de impracticabilidad.

La emisión por primera vez de estados financieros bajo NIIF obliga a las empresas a aplicar la NIIF 1 al inicio del ejercicio de su estado financiero comparativo más antiguo, siendo esta fecha la fecha de transición a NIIF, y constituye el Balance de Apertura NIIF o Balance de Transición. En el mismo sentido deben reexpresar a NIIF el último estado financiero emitido bajo norma local y configura el estado financiero comparativo NIIF. Esta información es presentada en el primer estado financiero emitido bajo NIIF pero con diferente forma de exposición. Así el Balance de Apertura a NIIF o Balance de Transición se expone en una nota denominada "Aplicación por 1º vez de las NIIF" y el efecto de la transición se resume en una reconciliación del patrimonio neto de norma local a NIIF. Por su parte la reexpresión a NIIF del último estado financiero emitido bajo norma local se expone como el comparativo del ejercicio que se está presentando.

En el estado financiero reexpresado a NIIF, y que corresponde al comparativo del primer estado financiero presentado bajo NIIF, el patrimonio neto determinado a esa fecha será el resultado de las siguientes cuestiones: a) la aplicación de la NIIF 1 a la fecha de transición; y b) la política contable definida a partir de las alternativas y combinaciones del conjunto de las NIIF vigentes al momento de su aplicación.

III. ÍNDICE DE COMPARABILIDAD BASADO EN GRAY (1980)

De acuerdo con el objetivo del trabajo de comparar las cifras contables generadas a partir de la aplicación de la norma local respecto a la norma internacional, se utiliza un Índice de Comparabilidad (IC) basado en Gray (1980), que pretende expresar la relación entre dos magnitudes contables.

Gray (1980) analiza la correlación entre la medición de las ganancias y las características nacionales de diferentes países, como Francia, Alemania y Reino Unido; y plantea que el



problema fundamental es establecer un criterio de comparación al comparar ganancias informadas por empresas radicadas en países con prácticas contables distintas. A partir del denominado "Método Europeo" para realizar comparaciones sobre la performance de las empresas, y utilizado por la Federación Europea de Analistas Financieros de Sociedades (EFFAS). De acuerdo a este método resulta necesario hacer ajustes sobre las ganancias después de impuestos informadas, para eliminar elementos subjetivos y no recurrentes y así revelar una medida relativamente objetiva de ganancias atribuible a acciones ordinarias.

La ganancia "ajustada", excluye partidas extraordinarias o excepcionales, transferencias discrecionales de y hacia reservas y provisiones de naturaleza contingente, siendo ésta la magnitud de referencia para las comparaciones. Así a partir de la diferencia entre ganancias informadas y ganancias ajustadas, Gray (1980) propone el uso de un ratio para expresar la relación entre ambas y medir el comportamiento de empresas ubicadas en diferentes países, que se presenta a continuación:

$$1 - \frac{(Ra - Rd)}{Ra}$$

Donde: $Ra = \text{Resultado ajustado}$

$Rd = \text{Resultado divulgado}$

Inicialmente, Gray (1980) interpreta este ratio como un indicador del grado de conservadurismo. El análisis consiste en evaluar si el valor es mayor a 1, es representativo de prácticas optimistas o no conservadoras; y si el valor es menor a 1, es consistente con prácticas pesimistas o conservadoras. Asimismo plantea una escala según la cual un valor entre 0,95 y 1,05 es considerado neutral, mientras que un resultado menor a 0,95 es representativo de prácticas conservadoras y mayor a 1,05 de prácticas no conservadoras.

De esta forma el trabajo de Gray (1980), utiliza este índice para medir el nivel de conservadurismo en países con prácticas contables diferentes, y determinar si dichas prácticas eran relativamente pesimistas (conservadoras) u optimistas (no conservadoras), en comparación con una determinada magnitud de referencia sobre el resultado contable.

En un trabajo posterior Weetman et al. (1998) renombra al índice como Índice de Comparabilidad (IC), ya que el énfasis está en el tratamiento contable y no en determinar o juzgar si es más o menos conservador. De esta forma el IC se convierte en una medida de comparabilidad que mide el impacto de las diferencias contables, mediante la comparación de las mediciones contables, obtenidas a partir de la aplicación de diferentes cuerpos normativos.

Weetman et al. (1998) revisa las diferencias en la medición de las ganancias por aplicación de las normas locales del Reino Unido y los US GAAP en dos momentos diferentes, 1988 y 1994. La elección de los años se basa en la modificación de Comité a Consejo de Normas Internacionales y en la implementación del proyecto de comparabilidad en el Reino Unido. A esto se suma el interés que por aquellos años se manifiesta por parte de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y que en 1988 se plasma en un Informe de su Comité Técnico en el que se concluye que las diferencias en los requerimientos contables entre los países es un impedimento mayor para que las empresas realicen oferta pública de sus títulos valores en Bolsas Internacionales. De acuerdo con Gray (1980) plantean el uso del IC considerando las ganancias medidas según US GAAP y las normas locales del Reino Unido, de la siguiente forma:

$$1 - \frac{(Ganancias_{USA} - Ganancias_{UK})}{/Ganancias_{USA}/}$$

Ucieda y García-Osma (2003) utilizan el IC para analizar las diferencias más significativas entre las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (US GAAP). El estudio tiene por objeto valorar la aceptación de las NIC en los Mercados de Valores de Estados Unidos, a partir de las empresas no estadounidenses que cotizan en dicho mercado. Para ello utilizan el IC comparando las magnitudes contables de Resultados Netos (RN) y Fondos Propios (FP) informados en el Informe 20-F. Este informe requiere la conciliación del RN y el FP a US-GAAP en todos los aspectos que resulten materiales. El índice lo plantean de las siguientes formas:

$$1 - \frac{(RN_{USA} - RN_{NIC})}{/RN_{USA}/} \quad y \quad 1 - \frac{(FP_{USA} - FP_{NIC})}{/FP_{USA}/}$$

Los autores interpretan que el IC será igual a 1 cuando los US GAAP y las NIC ofrezcan la misma valoración de los RN y FP, será mayor a 1 cuando el RN o FP sea mayor bajo NIC que US GAAP y será menor a 1 en la situación inversa.

Gray et al. (2009), analizan la diferencia entre las mediciones contables de resultado neto y patrimonio neto (fondos propios) según normas locales ó NIIF y US GAAP, para las empresas europeas que cotizan en el mercado estadounidense y presentan el Informe 20-F. El período analizado es el comprendido entre los años 2001-2006 y proponen el IC con las mismas magnitudes contables que Ucieda y García-Osma (2003), aunque considerando que ambas magnitudes pueden expresarse bajo norma local o NIIF.



Istrate (2013) utiliza el índice para medir el impacto de la aplicación obligatoria de las NIIF⁴ en Europa a partir del año 2005 y determinar la distancia entre las NIIF y las normas locales. Expresa la fórmula como sigue:

$$1 - \frac{(Cifras\ previas\ GAAP - Cifras\ IFRS)}{Cifras\ previas\ GAAP/}$$

El resultado será igual a 1 cuando ambos cuerpos normativos determinan las mismas cifras, mayor a 1 cuando los valores de acuerdo a las IFRS son superiores a los que se obtienen por aplicación de los GAAP y menor a 1 en la situación inversa. El análisis se realiza sobre el primer estado financiero iniciado a partir del 01 de enero de 2005 y con el anterior, y las cifras utilizadas se obtienen del último estado financiero bajo norma local o cierre 2004 y el comparativo del primer estado financiero emitido bajo NIIF, cierre 2005. Se basa en empresas cotizadas de Bélgica, Francia, Países Bajos y Portugal y pretende revisar el impacto de la aplicación de las IFRS sobre magnitudes contables de patrimonio y resultados.

Un estudio similar realiza Cordazzo (2013) en 178 empresas italianas.

Weeteman et al. (1998), Ucieda y García-Osma (2003), Gray et al. (2009) y Cordazzo (2013) evalúan la significatividad de los valores del IC frente a un valor neutral 1 del IC, mediante un test paramétrico (*t de Student*) o no paramétrico (*Wilcoxon test*) de significación, de acuerdo a la función de distribución muestral. Los resultados obtenidos por Ucieda y García-Osma (2003), Gray et al. (2009) y Cordazzo (2013) muestran diferencias estadísticamente significativas con respecto a las magnitudes contables medidas de acuerdo a NIIF:

A modo de resumen, si bien Gray (1980) plantea el ratio como un indicador que mide el grado de conservadurismo en las empresas bajo análisis, investigaciones posteriores lo han rescatado como medida de comparabilidad entre dos magnitudes contables estimadas de acuerdo a distintas normas contables, y con el objetivo de obtener un resultado que pueda ser analizado en términos cuantitativos. Además considera que cuando el IC toma valor 1, el índice es estrictamente neutral pues no se generan diferencias por aplicar una u otra norma contable. Pero considera apropiado asumir un grado de tolerancia y considerar que IC es neutral si sus valores se encuentran dentro del rango 0,95 - 1,05. De esta forma los estudios posteriores que aplicaron este índice (Weetman et al. 1998; Street y Bryant 2000; Ucieda y García-Osma 2003, Tsalavoutas y Evans 2010, Fifield et al. 2011) han considerado que el índice es neutral cuando asume dichos valores.

Istrate (2013) señala que el IC es un buen instrumento para evaluar las diferencias entre dos o más cuerpos normativos y dependiendo del propósito de la investigación, se pueden

⁴ Su denominación en inglés es International Financial Reporting Standard (IFRS)



comparar distintas magnitudes contables. La revisión de la literatura realizada muestra las modificaciones en las magnitudes propuestas en el índice original, de acuerdo al objetivo de cada investigación, aunque siempre manteniendo la esencia y el formato del ratio original.

IV. ESTUDIO EMPÍRICO EN EMPRESAS ARGENTINAS Y CHILENAS

IV.1. Diseño de la investigación

En los estudios que comparan las magnitudes contables calculadas según normas locales y las NIIF (Tsalavoutas y Evans 2010, Fifield et al. 2011, Cordazzo 2013 e Istrate 2013) se observa que no han aislado el efecto de la transición por aplicación de la NIIF 1. Es por ello que proponemos el siguiente índice de comparabilidad para las magnitudes de patrimonio neto

$$IC = 1 - \frac{PN_{NCLocal} - PN_{NIIF}}{PN_{NCLocal}}$$

Donde:

IC: es el Índice de comparabilidad

PN_{NCLocal} : es el Patrimonio Neto medido de acuerdo a Normas Contables Locales

PN_{NIIF} : es el Patrimonio Neto medido de acuerdo a NIIF

Weetman et al. (1998) señala que la utilización del IC presenta dos desventajas: la existencia de valores extremos cuando el denominador es cercano a 0 y la existencia de diferencias contables que reviertan en el corto plazo. Con respecto a estas últimas en este trabajo no resultaría aplicable ya que las normas que deben aplicarse son únicas y particulares para el momento en que la entidad pasa de norma local a la internacional, siendo el punto de partida para la fijación de las políticas contables que aplicará a partir de ese momento. El IC mostrará valor 1 cuando las normas contables locales y las NIIF midan de la misma forma el patrimonio neto de la entidad.

El IC propuesto se aplicará sobre las empresas argentinas y chilenas que presentaron por 1º vez sus estados financieros de acuerdo a NIIF. Debido a que el interés de este trabajo se centra en el balance de transición o de apertura de acuerdo a NIIF, las fechas de presentación por 1º vez de acuerdo a NIIF nos son indiferentes. Así las empresas chilenas han presentados por 1º vez sus estados financieros conforme a NIIF entre los años 2009 y 2010, mientras que en Argentina ha sido durante el año 2012 y 2013.

Las empresas argentinas fueron seleccionadas de la "Clasificación Sectorial de Empresas Listadas" elaborada por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales (IAMC) (actualizada



al 11 de abril de 2012), disponible en <http://www.iamc.sba.com.ar/>. El listado a esa fecha incluye 105 empresas y la muestra final fue de 82 empresas. Se han eliminado 23 empresas por las siguientes causas: 2 empresas pymes por estar excluidas de la aplicación obligatoria de las NIIF, 9 entidades financieras por aplicar obligatoriamente las normas particulares del órgano regulador; 11 empresas por no disponer de información y 1 empresa por aplicar las NIIF desde el año 2002 y por lo tanto no aplicar la NIIF 1⁵.

La selección de las empresas chilenas se realizó a partir del índice bursátil IGPA (índice general de precios de acciones) integrado por 102 empresas a octubre 2013. La muestra final quedó integrada por 77 empresas debido a que fueron eliminadas 25 empresas por las siguientes causas: 16 empresas no tenían información disponible; 3 empresas presentaban su 1º ejercicio y por lo tanto no presentaban transición a NIIF y 6 entidades financieras que aplican una adaptación de las NIIF de acuerdo a las exigencias de su órgano de control.⁶

La obtención de los estados financieros se ha realizado a través de las páginas web de los organismos de contralor de ambos países (www.svs.cl y www.cnv.gob.ar).

Los datos requeridos para la construcción del IC fueron obtenidos mediante la lectura y análisis de la información complementaria de los estados financieros de las empresas argentinas y chilenas que integran la muestra. En particular la nota referida a la aplicación por 1º vez de las NIIF o balance de apertura a NIIF, que expone a la fecha de transición a NIIF, la conciliación del patrimonio neto de normas locales a NIIF (PN_{NIIF1}), el sentido y los montos de los ajustes de transición realizados por las empresas en el balance de apertura. También se ha obtenido el patrimonio neto reexpresado a NIIF y el patrimonio neto del último estado emitido bajo norma local. A los fines de que el efecto de la transición no incida en los resultados y su análisis, al patrimonio neto reexpresado a NIIF se le ha restado el ajuste de transición ($PNReexp_{NIIF}$). De esta forma se reformula el IC para ambas magnitudes contables para dos momentos: a) el balance de apertura a NIIF (IC_{NIIF1}); y b) en el balance reexpresado a NIIF (IC_{NIIF}). Su formulación sería la siguiente:

$$ICT_{NIIF} = 1 - \frac{PNT_{NCLocal} - PNT_{NIIF}}{PNT_{NCLocal}}$$

Donde:

ICT_{NIIF} : Índice de comparabilidad del Patrimonio Neto al momento de la transición

$PNT_{NCLocal}$: Patrimonio Neto al momento de la transición medido de acuerdo a Normas Contables Locales

PNT_{NIIF} : es el Patrimonio Neto al momento de la transición medido de acuerdo a NIIF

⁵ La NIIF 1 fue emitida por el IASB en julio de 2003.

⁶ Esta adaptación está contenida en el Compendio de Normas Contables emitidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)



$$IC_{NIIF} = 1 - \frac{PN_{NCLocal} - PN_{ReexpNIIF}}{PN_{NCLocal}}$$

Donde:

IC_{NIIF}: Índice de comparabilidad del Patrimonio Neto reexpresado a NIIF

PN_{NCLocal}: Patrimonio Neto medido de acuerdo a Normas Contables Locales

PN_{ReexpNIIF}: es el Patrimonio Neto medido reexpresado a NIIF netos de los ajustes de transición

El análisis de la significatividad de los IC propuestos permitirá evaluar si las diferencias entre las normas locales y las NIIF son el resultado de la transición ó de las diferencias propias de las prácticas contables del país analizado.

IV.2. Resultados

En la Tabla I se presentan los estadísticos descriptivos de las magnitudes contables y de los IC comparabilidad para el balance de apertura y el balance reexpresado a NIIF.

TABLA I Estadísticos Descriptivos de los Índices de Comparabilidad

	ARGENTINA					
	Media	Mediana	Std.Desv.	Mínimo	Máximo	N
PNT_{NCLocal}	1.177.616	282.158	3.060.217	-1.002.121	19.040.000	82
PNT_{NIIF}	1.291.096	286.236	3.270.745	-934.614	22.688.000	82
PN_{NCLocal}	1.185.167	287.695,50	3.058.789	-1.381.816	18.735.000	82
PN_{ReexpNIIF}	1.238.264	262.457,50	3.130.493	-1.388.224	19.772.000	82
ICT_{NIIF}	1,165	1,000	3,616	-21,534	24,231	82
IC_{NIIF}	0,974	0,998	0,255	-0,708	1,642	82
	CHILE					
	Media	Mediana	Std.Desv.	Mínimo	Máximo	N
PNT_{NCLocal}	500.412	221.552	813.690	-33.750	4.011.421	77
PNT_{NIIF}	633.540	248.633	1.085.386	-11.078	5.505.564	77
PN_{NCLocal}	560.816	249.270	907.139	-10.138	4.816.675	77
PN_{ReexpNIIF}	601.587	236.739	1.013.051	-7.709	5.030.983	77
ICT_{NIIF}	1,211	1,087	0,331	0,836	2,324	77
IC_{NIIF}	1,018	1,027	0,189	0,368	1,600	77



Fuente: *elaboración propia*

En las empresas argentinas se observa que los valores medios de los PN al momento de la transición no presentan grandes diferencias y pueden interpretarse como que la aplicación de las NIIF a dicho momento no generó un impacto significativo en la cuantía del PN. La misma situación se observa en los PN según norma local y el reexpresado a NIIF. Los valores medios del IC al momento de la transición (1,165) muestra a incidencia de las NIIF en el PN al momento de la transición de un 16,5%, pero con respecto a la medida de tendencia central, la mediana (1,000), no muestra incidencia. También se observa que en los valores máximos y mínimos de las variables la existencia de valores extremos, en particular en IC al momento de la transición. Analizada la muestra el valor mínimo de -21.5343 corresponde a la empresa Cía. Argentina Comodoro Rivadavia que al momento de la transición optó por aplicar el valor razonable como costo atribuido y reconoció una provisión por desmantelamiento del rubro Propiedad, Planta y Equipo. En lo referente al valor máximo de 24,2309 corresponde a la empresa Socotherm Américas que al momento de la transición debió incluir en el perímetro de consolidación una subsidiaria que estaba excluida por las normas locales. Por este motivo y para que estos valores extremos no incidan en la interpretación del resultado, fueron eliminados. En resultados no tabulados los valores de la media y la mediana no sufrieron variaciones con respecto los valores obtenidos para el total de la muestra.

Los valores medios del PN según norma local y el reexpresado a NIIF no presentan grandes diferencias y pueden interpretarse como que la política contable de acuerdo a NIIF no difiere con respecto a la política contable de acuerdo a norma local, y por lo tanto no generó un impacto significativo en la cuantía del PN. Los valores medios del IC (0,974) muestra la incidencia de las NIIF en el PN generando una reducción de 9,74%, pero con respecto a la medida de tendencia central, la mediana (0,998), no muestra incidencia por encontrarse en un valor cercano a 1.

Con respecto a las empresas chilenas se observa que los valores medios de los PN al momento de la transición no presentan grandes diferencias y pueden interpretarse como que la aplicación de las NIIF a dicho momento no generó un impacto significativo en la cuantía del PN. La misma situación se observa en los PN según norma local y el reexpresado a NIIF. Los valores medios del IC al momento de la transición (1,211) muestra a incidencia de las NIIF en el PN al momento de la transición de un 21,1%, y con respecto a la medida de tendencia central, la mediana (1,087), muestra la misma tendencia de la media. Además se observan que en los valores máximos de las variables la existencia de valores extremos, en particular en IC al momento de la transición. Analizada la muestra el valor máximo de 2,324 corresponde a Empresa Eléctrica Pilmaiquén y es consecuencia de los ajustes obligatorios previstos por la NIIF 1. Por este motivo y para que este valor extremo

no incida en la interpretación del resultado, fue eliminado. En resultados no tabulados los valores de la media y la mediana no sufrieron variaciones con respecto los valores obtenidos para el total de la muestra.

A los fines de evaluar la significatividad del IC con respecto al valor neutral 1, se aplicó el test no paramétrico de Wilcoxon, ya que de acuerdo a la prueba de Shapiro Wilk las muestras no presentan una distribución normal. En la Tabla II se presentan los resultados de la prueba de Wilcoxon y muestran que las diferencias entre la mediana del IC al momento de la transición (ICT_{NIIF}) y el valor neutral 1, son estadísticamente significativas con una significación del 5% para las empresas argentinas y del 1% para las empresas chilenas. Con respecto a la diferencia entre la mediana del IC del PN reexpresado a NIIF (IC_{NIIF}) y el valor neutral 1, para las empresas argentinas y chilenas no resultó significativa.

TABLA II **Significatividad de las diferencias entre las Normas Locales y las NIIF**

	ARGENTINA			
	Mediana	W^+	p-value	N
ICT_{NIIF}	1,000	2,455	0,0141**	82
IC_{NIIF}	0,998	-1,385	0,1660	82
	CHILE			
	Mediana	W^+	p-value	N
ICT_{NIIF}	1,087	4,775	0,000***	77
IC_{NIIF}	1,027	1,825	0,0679	77

*** Significativo al 1%

** Significativo al 5%

Fuente: elaboración propia

Los resultados encontrados pueden interpretarse como que las diferencias entre las normas locales y las NIIF se revelan e inciden al momento de la transición, y que en el caso de las empresas argentinas y chilenas estas diferencias fueron significativas. Con respecto a la reexpresión de la información contable a NIIF, la incidencia de estas diferencias se ven alisadas o suavizadas por la elección de la política contable que realice la empresa. De esta forma la empresa se esfuerza en que dicha política presente mínimas diferencias con respecto a definida de acuerdo a normas locales, permitiendo una mayor comparabilidad de la información contable.



A los valores obtenidos del ICT_{NIIF} y del IC_{NIIF} se clasificaron de acuerdo a Gray (1980) en dos grupos. Así aquellos IC que se encuentren dentro del rango 0,95 – 1,05 son considerados como valores neutrales, y aquellos cuyos valores sean menores a 0,95 o superiores a 1,05 son considerados como no neutrales. Esta clasificación indica en aquellas empresas que el IC se ha clasificado como neutral, la transición a NIIF o la reexpresión a NIIF no ha impactado significativamente en la medición de su patrimonio neto y tendrían una mayor comparabilidad. En sentido contrario deberá interpretarse en aquellas empresas que su IC sea clasificado como no neutral. El resultado de esta clasificación muestra que de las empresas argentinas (chilenas) 40 (24) fueron neutrales y 42 (53) fueron no neutrales en la transición a NIIF. En el mismo sentido, 60 (33) empresas argentinas (chilenas) fueron neutrales en la reexpresión del PN a NIIF, y 22 (44) no lo fueron. A los fines de comparar los valores promedio de los dos grupos y determinara si eran estadísticamente significativos y distintos, se aplicó la prueba no paramétrica de Mann-Whitney. Se espera que los valores promedio del ICT_{NIIF} neutral sean menores que los no neutrales, ya que estos últimos muestran la divergencia entre las normas locales. Con respecto a los valores promedio del IC_{NIIF} neutral sean mayores que los no neutrales, ya que los primeros muestran la gestión de la empresa para alisar el impacto de las diferencias entre las normas locales y las NIIF. En resultados no tabulados los resultados de la prueba de Mann-Whitney resultó significativa al 1 % para las empresas argentinas y chilenas en lo referente a la neutralidad del ICT_{NIIF} ; pero con respecto al IC_{NIIF} no resultó significativa para ninguna de las empresas argentinas o chilenas.

V. CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo fue analizar las diferencias entre las normas contables locales y las NIIF, en el contexto de la aplicación por 1º vez de las NIIF en Argentina y Chile. Para ello se utilizó el Índice de Comparabilidad basado en el índice de Gray (1980) estimado a dos momentos: a) el balance de apertura a NIIF (ICT_{NIIF}); y b) en el balance reexpresado a NIIF (IC_{NIIF}). Los resultados obtenidos muestran que en el balance de apertura o transición a NIIF existen diferencias estadísticamente significativas, y por lo tanto se reduce la comparabilidad de la información. Estas diferencias son el resultado de la ausencia y/o divergencia de las normas locales con las NIIF (Ding et al., 2007). Estos resultados son consistentes con los obtenidos por los trabajos de Ucieda y García-Osma (2003), Gray et al. (2009) y Cordazzo (2013) que hallaron diferencias estadísticamente significativas con respecto a las magnitudes contables medidas de acuerdo a NIIF. Pero estas diferencias no se observan en el balance reexpresado a NIIF, y puede inferirse que es el resultado de la discrecionalidad directiva de las empresas en la elección de una política contable de



acuerdo a NIIF, para minimizar dichas diferencias y permitir una mayor comparabilidad con el último balance emitido de acuerdo a normas locales.

El presente trabajo contribuye a las investigaciones sobre la comparabilidad entre normas locales y las NIIF, basados en la aplicación del Índice de Comparabilidad, constituyendo uno de los primeros que analiza separadamente el efecto de la transición a NIIF y que se realiza en el contexto latinoamericano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AISBITT, S. (2006); "Assessing the effect of the transition to IFRS on equity: the case of the FTSE 100", *Accounting in Europe*, Vol. 3, págs. 117-133.
- DING, Y.; HOPE, O.; JEANJEAN, T. y STOLOWY, H. (2007); "Differences between domestic accounting standards and IAS: measurement, determinants and implications", *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 26, Nº 1, págs. 1-38.
- FIFIELD, S.; FINNINGHAM, A.; FOX, A. y POWER, D. (2011); "A cross-country analysis of IFRS reconciliation statements", *Journal of Applied Accounting Research*, Vol. 12, Nº 1, págs. 26-42.
- GARCIA-OSMA, B. y POPE, P. (2011); "Strategic balance sheet adjustments under first-time IFRS adoption and the consequences for earnings quality", *Working Paper, January*, Available at SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1735009> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1735009>
- GRAY, S. (1980); "The impact of international accounting differences from security-analysis perspective: some European evidence", *Journal of Accounting Research*, Vol. 18, Nº 1, págs. 64-76
- INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (IASB):
Norma Internacional de Información Financiera Nº 1 (2009 y 2012): Aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ISTRATE, C. (2013); "Impact of IFRS on accounting data-Gray index of conservatism applied to some European listed companies", *Annals Alexandru Ioan Cuza University-Economics*, Vol 60, Nº 2, págs. 1-19.
- STREET, D., NICHOLS, N. y GRAY, S. (2000); "Assessing the acceptability of International Accounting Standards in the US: An empirical study of the materiality of US GAAP Reconciliations by Non-US Companies Complying with IASC Standards". *The Journal of Accounting*, Vol. 35, Nº 1, págs. 27-63.
- TSALAVOUTAS, I. y EVANS, L. (2010); "Transition to IFRS in Greece: financial statement effects and auditor size", *Management Auditing Journal*, Vol. 25, Nº 8, págs. 814-842.
- UCIEDA, J. y GARCÍA-OSMA, B. (2004); "The comparability of international accounting standards and US GAAP: an empirical study of Form 20-F reconciliations", *International Journal of Accounting Auditing and Performance Evaluation*, Vol. 1, Nº 1, págs. 5-36.
- WEETMAN, P.; JONES, E.; ADAMS, C. y GRAY, S. (1998); "Profit measurement and UK accounting standards: a case of increasing disharmony in relation to US GAAP and IASs", *Accounting and Business Research*, Vol. 28, Nº 3; págs. 189-208.